

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E60-2018**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-009-2018**
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Camas Hospitalarias, Camas-Camillas y Camillas de Traslado**

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas** del día **26 de julio de 2018**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante "**La Convocante**"), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Delegación Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, "*Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento*" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (en adelante la "**Invitación**"), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E60-2018** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-009-18** para la contratación del servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Camas Hospitalarias, Camas-Camillas y Camillas de Traslado**".

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, la Ing. Cristina A. Velasco Cabrera, Jefa del Departamento de Bioingeniería Hospitalaria y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.-----

-----HECHOS-----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por "**La Convocante**".

Derivado del análisis cualitativo realizado, el **Invitado** que no cumplió con alguno de los documentos solicitados por la **Convocante**, respecto de la documentación Legal, Administrativa es el siguiente:

El Invitado BIOABAST S.A. DE C.V., presentó los documentos sin información.

Derivado del análisis cualitativo realizado, los **Invitados** que no cumplieron con alguno de los documentos solicitados por la **Convocante**, respecto de la Proposición Técnica es el siguiente:

El Invitado BIOABAST S.A. DE C.V., presentó los documentos sin información.

El Invitado TECHNO HOSPIC, S.A. DE C.V., respecto del documento 16, el contrato presentado no corresponde con lo solicitado, por último, el documento 17, no presentó la relación, ni facturas solicitadas, además los certificados de calibración no corresponden a los equipos solicitados.

Efectuada la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los **Invitados** participantes y conforme al Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se detectó un error de cálculo de los siguientes Invitados: BIOABAST S.A. DE C.V., TECHNO HOSPIC, S.A. DE C.V., BERCLAN S.A. DE C.V., el cual no implicó la modificación de los precios unitarios, por lo anterior la **Convocante** realizó su ratificación, detallando lo siguiente:

Cris

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E60-2018**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-009-2018**
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Camas Hospitalarias, Camas-Camillas y Camillas de Traslado**

1. BIOABAST S.A. DE C.V.
Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$1'735,412.10 (Un millón setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.)**.
2. TECHNO HOSPIC, S.A. DE C.V.
Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$1'506,624.00 (Un millón quinientos seis mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**.
3. BERCLAN S.A. DE C.V.
Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$1'163,289.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

-----FALLO-----

Con fundamento en los Artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 55 y 77 de su Reglamento, **"La Convocante"** determina que para la contratación del servicio de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Camas Hospitalarias, Camas-Camillas y Camillas de Traslado"** la empresa **BERCLAN S.A. DE C.V.**, presentó el precio más bajo en su Proposición Económica con un monto total de **\$1'163,289.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** sin el Impuesto al Valor Agregado, además cumple con la documentación Legal y Administrativa, así como en su Proposición Técnica, por lo que se considera la proposición más solvente, respecto de los requisitos solicitados en la **"Invitación"**, por lo tanto se Adjudica la Contratación, debiendo considerar cubrir el período comprendido del día 01 de agosto al 31 de diciembre del 2018; cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el contrato dentro de los quince días posteriores.

La presente Acta forma parte integrante de la **"Invitación"**, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de **"La Ley"**, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las **15:00** horas del día de su inicio.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E60-2018**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-009-2018**
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Camas Hospitalarias, Camas-Camillas y Camillas de Traslado**

POR "LA CONVOCANTE"

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

Ing. Cristina A. Velasco Cabrera
Jefa del Departamento de Bioingeniería Hospitalaria

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Jaime Coutiño González
Representante del Órgano Interno de Control

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-012NCK002-E60-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS, CAMAS-CAMILLAS Y CAMILLAS DE TRASLADO.